



400 – 5273 – 16

Señores:
RED DE PADRES Y MADRES – Red PaPaz
Atn. Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva
Avenida 15 No 106 – 32 Oficina 603
Bogotá D.C.

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pre Rad: 16140771 Radicado: 16140811
Folios: 3 Clave: 867364
De: DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Para: RED DE PADRES Y MADRES-RED PAI
Fecha: 31/01/2010 10:04 jhuzmanr2

Referencia: Respuesta a comunicación relacionada con el servicio de domicilios RAPPI, con número de radicado 16132296.

Respetada Dra. Carolina.

Según el asunto de la referencia me permito informarle que al realizar la revisión en el perfil de Facebook para el RAPPI COLOMBIA @RappiTienda, se observa que no todas las publicidades de promoción y/o descuentos en bebidas alcohólicas y/o embriagantes, cuentan con la leyendas sanitarias obligatorias estipuladas y/o exigidas en el artículo 3 de la Ley 124 de 1994, artículo 2 de la Resolución 982 de 1994, artículo 54 del Decreto 1686 de 2012, artículo 2.8.6.2.10 de Decreto 780 de 2016.

Debido que no se cuenta con una dirección y/o ubicación geográfica donde dirigir las acciones de inspección, vigilancia y control por parte del Instituto, se copia del presente al Grupo de Unidad de Reacción Inmediata **GURI Invima**, para realizar la investigación y acciones pertinentes bajo el marco de la Ilegalidad, Corrupción y Comercialización que atenten contra las disposiciones sanitarias en medios electrónicos; de lo anterior, dicho grupo le informará en su momento los resultados de las actuaciones.

Cordialmente.

JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ
Director General
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - **Invima**

Proyectó: Johana Arabella Molano Agudelo
Revisó: Jeimmy Magaly Prieto León



c.c. **Dra. Gloria Elsa Pinilla Castillo**
Asesora de la Dirección General con Designación de Funciones
Coordinación Grupo Unidad de Reacción Inmediata GURI **Invima**
Se adjunta Dos (2) Folios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

Bogotá, 6 de diciembre de 2016

Señor
Javier Humberto Guzmán
Director INVIMA
Cra. 10 # 64-28
Teléfono: 2948700
La Ciudad

ENTRANTE
No Rad: 3132298 Radicado: 16132296
Folios: 4 Clave: 900575
Dir: PAPAZ - CAROLINA PIÑEROS OSPINA
Ofic: DIRECCION GENERAL
Fecha: 2016/12/09 10:50 seljachp

5745-10

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará una comunicación enviada a Rappi, aplicación de entrega de productos a domicilio, con el fin de socializar la preocupación que desde Red PaPaz se tiene con respecto a la conciencia sobre la inconveniencia e ilegalidad del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas por menores de 18 años, y el necesario cumplimiento de la Ley colombiana respecto a la publicidad y el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. Esto en relación al reporte que recibimos a través de nuestra línea virtual de denuncias www.teprotejo.org.

En Red PaPaz tenemos el propósito superior de abogar por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento. Por ello, agradecemos su valiosa gestión y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
Directora Ejecutiva

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia
Teléfonos:
57 (1) 756 3689
(57) 310 756 1190

www.redpapaz.org
f redpapaz.org
@redpapaz

20/12/16



Bogotá, 6 de diciembre de 2016

Señores

Simón Borrero

Rappi Co-Founder & CEO

Isabella Zuluaga Atehortúa

Rappi Head Content Marketing & Communications

Cll. 93 # 19-58

Teléfono: 316 35 26

La Ciudad

Apreciados Isabella y Simón,

Red PaPaz es una entidad que nace en el 2003 con el propósito de abogar por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento. Nuestra red está conformada por padres y madres vinculados a través de instituciones educativas públicas y privadas del país. Pueden encontrar mayor información sobre nosotros en la página www.redpapaz.org.

Para lograr nuestro propósito nos apoyamos en programas como el "Ángel Protector", con el cual buscamos crear conciencia acerca de la inconveniencia e ilegalidad del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas por menores de 18 años. Este programa se fundamenta en que la venta, suministro o consumo de alcohol por parte de un menor de 18 años vulnera sus derechos a la salud y la protección. Colombia cuenta con una legislación clara en este sentido, reseñada en el portal www.angelprotector.co. Adicionalmente, la evidencia científica demuestra la inconveniencia del consumo de bebidas alcohólicas por parte de niños, niñas y adolescentes, señalando efectos perjudiciales como afectaciones biológicas -a su desarrollo cerebral y salud-, y peligros para su seguridad, integridad y bienestar.

Acudimos a ustedes porque a través de nuestra línea virtual de denuncias www.teprotejo.org recibimos el siguiente reporte:

Asunto: "Fiestas de Colegio al norte de Bogotá".

Descripción: "El personal de Rappi entrega domicilios de bebidas alcohólicas a menores de edad sin solicitar documento de identidad. Se volvió el modo más fácil para niños y adolescentes de comprar licor".

Les recordamos que es importante contar con **protocolos que garanticen que las bebidas alcohólicas vendidas por Rappi se entreguen exclusivamente a mayores de 18 años identificados con cédula de ciudadanía**, esperándose que dichos protocolos incluyan la verificación de que el destino real de estos productos son los adultos, lo cual sería consistente con lo consagrado en el numeral 3 del artículo 20 del Código de Infancia y Adolescencia que trata de la protección de niños, niñas y adolescentes del consumo de bebidas alcohólicas.

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia

Teléfonos:
57 (1) 756 3689
(57) 310 756 1190

www.redpapaz.org
f [redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
t @redpapaz



Adicionalmente, evidenciamos que ustedes no están cumpliendo la Ley en la imagen de portada de su página de Facebook, que a la fecha contiene el mensaje "Prepárate para celebrar. Licores 24/7. Pídelo por Rappi" (ver copia de las imágenes al final de esta comunicación). Al respecto, el **artículo 3 de la Ley 124 de 1994**, que prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad, dice que "**toda publicidad, identificación o promoción sobre embriagantes debe hacer referencia expresa a la prohibición establecida en la presente Ley**", y es reglamentado, entre otros en la **Resolución 982 de 1994, artículo 2**, el **Decreto 780 de 2016, Parte 8, Título 6, artículo 2.8.6.2.10** y el **Decreto 1686 de 2012, artículos 54 y 56**.

Esperamos que tomen las medidas pertinentes para garantizar el efectivo cumplimiento de lo estipulado por la Ley, para que con ello sean ejemplo del compromiso que debemos tener los adultos con la niñez y adolescencia colombianas, especialmente en los entornos digitales donde los menores de 18 años son los usuarios más activos.

Hacemos parte de esta comunicación a Mónica Andrea Ramírez, de la SIC, y a Javier Humberto Guzmán, de INVIMA, para lo relativo a la reglamentación en materia de publicidad de bebidas alcohólicas, y a Ximena Tapias de la CONARP para lo que tiene que ver con el Código de Autorregulación Publicitaria al respecto.

Conscientes de que la tarea no es sencilla, desde Red PaPaz nos ponemos a su disposición para acompañarlos en este empeño a través del programa Ángel Protector, del que podrán tener más información escribiendo al correo angelprotector@redpapaz.org

Cordialmente,

CAROLINA PIÑEROS OSPINA
Directora Ejecutiva

CC: Mónica Andrea Ramírez Hinestroza – Superintendente Delegada
para la Protección al Consumidor SIC
Javier Humberto Guzmán – Director INVIMA
Ximena Tapias Delporte – Presidenta CONARP

Anexo: Registros tomados de página de Facebook de Rappi los días 18 y 25 de noviembre de 2016.

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia

Teléfonos:
57 (1) 756 3689
(57) 310 756 1190

www.redpapaz.org
f [redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
t [@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)



Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia

Teléfonos:
57 (1) 756 3689
(57)310 756 1190

www.redpapaz.org
f redpapaz.org
@redpapaz